

# Departamento de Policia de Atlanta

Como recomendar a un Oficial

Como es el proceso de quejas



*OFICINA DE ESTANDARES PROFESIONALES*

Unidad de Investigaciones

Internas

404-546-5945

404-979-7468 (E-fax)

[www.Atlantapd.org](http://www.Atlantapd.org)

**George N. Turner**  
Jefe de Policia

## Resumen del Proceso de Quejas

### 1. Quejas

- En persona
- Por correo
- Por correo electrónico
- Por teléfono

### 2. Unidad de Investigaciones Internas

- La queja es documentada
- La queja es revisada
- La queja es investigada
- Recomendaciones para la Disposición
- Recomendaciones para orden de Disciplina

### 3. Acción Final

- Sostenida
- No Sostenida
- Exonerada
- Sin Fundamento
- Excepcionalmente cerrada

### 4. Notificación de la Queja

- Usted recibira la disposición del caso por correo.

Existen otras acciones correctivas pro-activas que podrían ser usadas por el Departamento referentes a una investigación:

*Consejería  
Entrenamiento*

*Intervención Psicológica*

*Participación en un programa de abuso de sustancias*

Si desea suministrar una queja o si tiene preguntas o dudas referentes al proceso de quejas, comuníquese a:

**Oficina de Estandares Profesionales**

**950 Joseph E. Lowery Boulevard NW, Atlanta, GA  
30318**

**404-546-5945**

**Horas de Oficina 8 a.m. to 6 p.m.**

**Zone 1**

**2315 Bankhead Hwy.  
(404) 799-2487**

**Zone 2**

**3120 Maple Drive  
Atlanta, GA 30305**

**Zone 3**

**880 Cherokee Ave.  
(404) 624-0674**

**Zone 4**

**1125 Cascade Cir.  
(404) 756-1903**

**Zone 5**

**190 Marietta St.  
(404) 658-7830**

**Zone 6**

**2025 Hosea Williams Dr.  
(404) 658-6782**

Las disposiciones de las quejas estan clasificadas de la siguiente manera:

**Sostenidas:** El expediente investigativo provee suficiente evidencia para sostener el hallazgo de que el empleado cometió una violación del reglamento.

**No-Sostenida:** No hay suficiente evidencia para sostener el hallazgo de que un empleado cometió una violación del reglamento.

**Exonerado:** El incidente ocurrió pero las acciones del empleado fueron justificadas, legales, y apropiadas.

**Sin Fundamento:** El querellante admite a una falsa alegación, los cargos son falsos o sin certeza, o el empleado acusado no participó en el incidente.

**Excepcionalmente Cerrado:** Razones fuera de control del Departamento previenen la continuación o el completamiento de la investigación o queja, y/o previenen el procesamiento penal sobre el empleado acusado cuando hay suficiente evidencia. Ejemplos de este incluyen: cuando el empleado renuncia, muere, o no esta empleado por el Departamento.

En todos los casos, empleados y querellantes son notificados por escrito sobre la disposición de la queja.

Hay dos formas de Acción Disciplinaria que se pueden recomendar para una queja sostenida:

#### *Acción No-Adversa*

*Amonestación Oral*

*Reprimenda Escrita*

#### *Acción Adversa*

*Suspensión sin pago*

*Perdida de Rango*

*Despido*

Toda queja, sin importar su naturaleza, es apropiadamente investigada. Quejas de violaciones pequeñas pueden ser remitidas a la oficina de Estandares Profesionales o tambien con un Supervisor de cualquier estación.

## Unidad de Investigaciones Internas

La Unidad de Investigaciones Internas de la Oficina de Estandares Profesionales investiga reclamos serios de mala conducta de empleados y mantiene registros de todas las quejas hechas contra empleados del Departamento.

## Aceptamiento de quejas

Quejas contra algún empleado del Departamento de Policia de Atlanta desde cualquier fuente serán aceptadas en la Oficina de Estandares Profesionales o por cualquier Supervisor en alguna de las localidades del Departamento sin importar el sitio de la ocurrencia. Si la queja es de prioridad II, el Supervisor podria poner al querellante en contacto directo con el Supervisor del empleado o tomar la queja directamente al Supervisor del empleado

### *Quejas están definidas en dos categorías:*

**Prioridad I** – Alegaciones de mala conducta de un empleado de fuerza mayor que son usualmente investigadas por la Oficina de Estandares Profesionales.

**Prioridad II** – Cualquier queja que no tiene criterio de Prioridad I, incluyendo alegaciones que envuelven un accidente vehicular, descortesía o faltas pequeñas de conducta por algún empleado del Departamento. Quejas de Prioridad II normalmente son investigadas por el supervisor del empleado

## Como recomendar a un official

Cualquier persona que desee recomendar a un official o empleado del departamento puede hacerlo contactando la oficina del Jefe de Policia, oficina de Estandares Profesionales o tambien con un Supervisor de cualquier estación. Favor de proveer toda la información disponible acerca del official a recomendar como también el nombre información del querellante para que tambien sea contactado si es necesario. (toda la información se mantiene confidencial)

## El proceso de quejas

El departamento provee una investigación completa e imparcial de toda alegación sobre la conducta de un empleado impone apropiadas decisiones disciplinarias para todas las violaciones de reglas de trabajo u ordenanzas municipales sostenidas. El departamento se esfuerza por tener consistencia en todas sus acciones disciplinarias, impone acciones de disciplina por infracciones minimas de poliza siguiendo la filosofia de disciplina progresiva y provee consideración para mitigar y/o agravar factores. Estos incluyen: intento por parte del empleado, desempeño anterior, grado de culpabilidad, historial disciplinario, severidad de la infracción, aceptamiento de responsabilidad por parte del empleado y otro factores pertinentes.

### *Quien puede suministrar una queja*

Una queja puede ser suministrada por cualquier habitante o empleado de la Ciudad de Atlanta.